



**Acta número Setenta y Cuatro:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. .... Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales Acuerda:

1-Suprimir a partir del 1 de enero de 2019, las plazas que se detallan a continuación que no afectan el funcionamiento de los servicios que se prestan al Municipio de Antigua Cuscatlán:

N.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	SALARIO	CUOTAS A INDEMNIZAR	TOTAL A INDEMNIZAR
1	-----	Auxiliar de UACI de 2° Categoría	01/04/2001	-----	---	\$7,212.00
2	-----	Técnico Ambiental y Gestión de Riesgos de 3° Categoría	01/05/2018	----- ---	----	\$500.00
3	-----	Auxiliar de 2° Categoría	01/06/2005	-----	-----	\$5,400.00
4	-----	Auxiliar de 2° Categoría	01/10/2005	-----	-----	\$5,640.00
5	-----	Auxiliar de 3°	09/03/2011	-----	-----	\$3,200.00



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

		Categoría				
6	-----	Instructora de Cachiporristas de 2° Categoría	19/01/2007	----	-----	\$4,950.00
7	-----	Auxiliar de 2° Categoría	17/01/2014	----	-----	\$2,000.00
8	-----	Músico de 2° Categoría	01/07/1997	-----	-----	\$7,596.00
9	-----	Auxiliar de 2° Categoría	16/04/2013	-----	-----	\$2,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$38,498.00</b>

2-Erogar la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$38,498.00), para pagar en cuotas mensuales y sucesivas las indemnizaciones de plazas a suprimir detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 5

**Acuerdo número Dos:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, para iniciar los procesos de Contrataciones correspondientes de acuerdo a los montos establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones -LACAP- en la página de Comprasal, para la elaboración de Carpetas Técnicas para los siguientes Proyectos:

- 1-Mejoramiento Parque Central y Zonas aledañas
- 2-Mejoramiento Monumento Atlacatl
- 3-Mejoramiento Arco de Entrada sobre Bulevard Walter Thilo Deininger
- 4-Clinica Empresarial
- 5-Osarios
- 6-Reordenamiento de Cementerio General
- 7-Mejoramiento y Equipamiento de Parque y Zona Verde Alejandría
- 8-Equipamiento Zona Verde Bulevard Merliot. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** De conformidad de lo establecido en el Artículo 68 LACAP, se contrata de emergencia la cobertura del Seguro de Vida para personas, por un plazo de 30 días, contados a partir de las 12 horas del día 31 de diciembre de 2018, hasta las 12 horas del día 30 de enero de 2019, a favor de la Sociedad SISA VIDA S.A. Seguros de Personas, para la Póliza ----- . La erogación de fondos se hará de conformidad al mandamiento de cobro que presente la Aseguradora afectando presupuesto Municipal 2019. Comuníquese y Certifíquese.



**Acuerdo número Cuatro:** Apruébese el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos que se aplicará durante el ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, por el monto de Veintiséis Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Un Dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos (\$26,631,851.55). Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal, Considerando que las Sociedades que Suministraron la Mezcla y Emulsión Asfáltica durante el presente año, de la Licitación L.P.F.F. N. 002/2018 denominado “Suministro de Mezcla y emulsión Asfáltica en frío para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán, mantendrán los precios y las condiciones del proceso de la Licitación L.P.F.F. N. 002/2018, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Prorrogar los Contratos de SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA EN FRÍO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN”

con las Sociedades ASFALTOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., con una cantidad de dieciocho mil galones de Emulsión Asfáltica de rompimiento lento CSS-1h en frío, con un precio unitario de DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.95), haciendo un total de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53,100.00), y tres mil toneladas de mezcla asfáltica en frío, con un precio unitario de NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$92.00), haciendo un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$276,000.00).

2-TT CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. con una cantidad de un mil quinientas toneladas de mezcla asfáltica en frío, con un precio unitario de NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$92.10), haciendo un total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$138,150.00).

3-MEGACOPIOS, S.A. DE C.V., con una cantidad de un mil quinientas toneladas de mezcla asfáltica en frío, con un precio unitario de NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$92.00), haciendo un total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$138,000.00), precios todos que



incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.).

2- Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato de la adjudicación que se deriva del numeral 1 del presente acuerdo con las Sociedades ASFALTOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; TT CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. y MEGACOPIOS, S.A. DE C.V.

3- Erogar la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$605,250.00), para pagar a las Sociedades ASFALTOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., TT CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. y MEGACOPIOS, S.A. DE C.V. los montos adjudicados en el presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61601 del presupuesto Municipal vigente.

4-Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal, Considerando que es necesario realizar la Contratación de los Servicios de Publicidad en Medios Alternativos para la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar los Servicios de Publicidad en Medios Alternativos para la Municipalidad de Antigua Cuscatlán con la -----, por un valor de \$ 19,944.50, que incluye producción de un infomercial Institucional y publicación de una nota periodística junto a video, 10 infomerciales y 10 publicaciones en revista digital que se ejecutaran en un plazo de 5 meses.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriban contrato de servicios con la -----.

3-Erogar la cantidad de Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$19,944.50), para pagar a la ----- la adjudicación que se deriva del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54305 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



**Acuerdo número Siete:** Vista la nota presentada y firmada por los miembros de la Comisión responsable de elaborar el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas –NTCIE–, por medio del cual remiten el Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda: Remitir el Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador para su revisión y aprobación. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se autoriza a la Tesorera Municipal -----, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta ----- a nombre de Alcaldía Municipal de ----- a la Cuenta ----- a nombre de ----- ambas cuentas del -----, por la cantidad de Catorce Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América (\$14,171.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de noviembre al 16 de diciembre de 2018, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Considerando:

I.- Que de conformidad al artículo 204 de la Constitución la autonomía del Municipio implica Decretar Ordenanzas y gestionar libremente en materia de su competencia, por lo que es facultad del municipio crear, modificar y suprimir tasas municipales.

II. Que según lo establecido en los artículos 11 y 12 del Código Municipal, el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS del cual este Concejo Municipal es parte, creó la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador como Organismo Técnico descentralizado, por lo que conforme al inciso segundo del Art. 13 de dicho Código la participación en este tipo de entidades obliga y compromete patrimonialmente a las municipalidades en la medida y aportes señalados en los estatutos.



III. Que el artículo 12 de los Estatutos comprendidos en el acuerdo de creación de la OPAMSS, los recursos para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, podrán proceder de aportes, Tasas o Tarifas.

IV. De conformidad con la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, al Reglamento de dicha Ley y al Acuerdo de Creación de la OPAMSS, corresponde a esta última la aprobación de todas las actividades relativas al desarrollo urbano y a la construcción en el Área Metropolitana de San Salvador, AMSS; Y este Concejo atendiendo dichas facultades reconoce que es el COAMSS como ente Metropolitano, quien debe emitir las tarifas que la OPAMSS cobra por dichos servicios.

V. Que mediante Decreto No. Once el COAMSS autorizó las tarifas aplicables a los servicios que dicha Oficina presta en cumplimiento a sus funciones y atribuciones Legalmente establecidas, por lo que, con el objeto de evitar un doble cobro por el mismo concepto, se hace necesario derogar las tasas que este Concejo aprobó en la Ordenanza de las Tasas por Servicios Municipales prestados por la OPAMSS, según Decreto Municipal número once y publicado en el Diario Oficial número 100, Tomo419, de fecha 1 de Junio de 2018.

**POR TANTO, El Concejo Municipal, Acuerda: LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE TASAS ESTABLECIDAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR OPAMSS.**

**Art. 1** Derogase la Ordenanza de las Tasas por Servicios Municipales prestados por la OPAMSS, según Decreto Municipal número 6 y publicado en el Diario Oficial número 200, Tomo 389, de fecha 25 de Octubre de 2010 y cualquier otra que en virtud de los servicios que presta la OPAMSS se hubiere emitido.

**Art. 2.** A partir de esta derogatoria, el Alcalde Municipal tendrá la facultad por delegación expresa de este Concejo para aprobar en el seno del COAMSS, las tarifas por servicios que presta la OPAMSS, reconociendo que es el COAMSS, como ente metropolitano, quien debe emitir las tarifas que la OPAMSS cobra por dichos servicios.

**Art. 3** Los proyectos ejecutados a través de la municipalidad deberán ser calificados de Interés Social mediante Acuerdo Municipal, y la OPAMSS como institución comprometida con el desarrollo social y económico del AMSS, cobrará para este tipo de proyectos, la tarifa preferencial de conformidad al pliego tarifario.



**Art. 4.** Las presentes disposiciones entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, fecha a partir de la cual entrarán también en vigencia las tarifas emitidas por el COAMSS, y que por este acto se ratifican. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Ratificar el Acuerdo 06, Acta 61 de fecha 3 de noviembre de 2017, en el cual se aprueba y se autoriza el uso de los Fondos que se encuentran en la ----- a nombre de la -----, que serán utilizados en la Construcción de la Casa Comunal, muro de contención y rampa de acceso en Comunidad Universal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar el uso de los fondos que se encuentran en la Cuenta ----- a nombre de la -----, que serán utilizados en las diferentes Fases así:

- a) Construcción de la Casa Comunal
- b) Muro de Contención
- c) Rampa de Acceso en Comunidad Universal

2-Autorizar a la Tesorera Municipal para hacer el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorro ----- a nombre de la -----, a la Cuenta ----- a nombre de la -----.

3-Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos de las erogaciones de fondos de la Cuenta ----- a nombre de la ----- en la fase de construcción de Casa Comunal la cual comprende:

- a) Obras preliminares
- b) Terracería
- c) Concreto Estructural
- d) Estructuras Metálicas
- e) Cubierta de Techo
- f) Artefactos sanitarios y obras Hidráulicas
- g) Puertas y ventanas
- h) Acabados
- i) Obras Exteriores Edificio
- j) Talud
- k) Obras eléctricas, según la carpeta Técnica.

Todo lo anterior se autoriza en virtud que los fondos de la cuenta antes descrita estaban destinados siempre para el uso de la ejecución de Proyectos en la Comunidad la Universal y serán erogados con el Presupuesto Municipal 2019. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la nota presentada por la señora -----, Encargada de Comunicaciones de esta Alcaldía, por medio de la cual



solicita se le apruebe la contratación de 3 teléfonos celulares Samsung Galaxy S9 Plus, para uso de redes sociales de la Municipalidad y de la señora Alcaldesa por parte del Personal de esa Unidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Contratación del Servicio de telefonía celular para adquirir 3 teléfonos celulares Samsung Galaxy S9 Plus, con la empresa Escucha (Panamá) S.A. Sucursal El Salvador que incluye navegación ilimitada, llamadas ilimitadas y SMS ilimitados a Digicel, Full Whatsapp gratis, Group Calling por un valor mensual de \$70.00 precio por línea telefónica, haciendo un total de \$5,040.00 precio que incluye IVA y CESC, por un periodo de 24 meses.

2-Facultar al Señor Síndico Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba contrato de servicio de 3 líneas de telefonía celular con la empresa Escucha (Panamá) S.A. Sucursal El Salvador según adjudicación del numeral 1 del presente Acuerdo. Para realizar el pago no será necesaria la erogación de fondos por considerarse un gasto fijo y se comprobará con recibos que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para suscribir contratos laborales por el periodo de tres meses contados a partir del 1 enero al 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, con la siguientes personas:

N°	NOMBRE DE EMPLEADO	SALARIO	HORARIO
1	-----	\$ 310.00	de lunes a domingo de 5:00am a 12:00md y de 12:00md a 6:00pm
2	-----	\$ 310.00	de lunes a domingo de 5:00am a 12:00md y de 12:00md a 6:00pm
3	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
4	-----	\$ 310.00	de lunes a domingo de 5:00am a 12:00md y de 12:00md a 6:00pm
5	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am y de 1:00pm a 4:30pm
6	-----	\$ 400.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am y de 1:00pm a 4:30pm
7	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y





# PORTAL DE TRANSPARENCIA

			de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
			lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
8	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
9	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
10	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm y sábado de 8:00am a 12:00md
11	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
12	-----	\$ 310.00	de lunes a domingo de 5:00am a 12:00md y de 12:00md a 6:00pm
13	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
14	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
15	-----	\$ 400.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am y de 1:00pm a 4:30pm
16	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
17	-----	\$ 310.00	de lunes a domingo de 5:00am a 12:00md y de 12:00md a 6:00pm
18	-----	\$ 310.00	de lunes a domingo de 5:00am a 12:00md y de 12:00md a 6:00pm
19	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
20	-----	\$ 400.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
21	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
22	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
23	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
24	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
25	-----	\$ 310.00	horarios rotativos
26	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

27	-----	\$ 400.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am y de 1:00pm a 4:30pm
28	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am y de 1:00pm a 4:30pm
29	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
30	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am y de 1:00pm a 4:30pm
31	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
32	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
33	-----	\$ 310.00	lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
34	-----	\$ 400.00	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 md. Y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Las personas antes mencionadas se desempeñaran de forma eventual como Auxiliares de Mantenimiento de 3° Categoría, a excepción del señor -----, que se desempeñará como Auxiliar de Comunicaciones. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba Contratos Laborales -----, quienes prestarán servicios Profesionales del 1 de Enero al 31 Marzo de 2019, ambas fechas inclusive y que no estarán sujetos a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesores Comunicacionales, devengando un salario mensual de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de américa (\$400.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal para que suscriba Contrato Laboral con la -----, del 1 de enero al 31 marzo de 2019, quien prestará Servicios Profesionales y



no estará sujeta a un horario laboral debiendo cumplir con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoría para el periodo fiscal 2019, devengando los honorarios mensuales Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$868.78) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para suscribir Contrato Laboral con el -----, del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, quien prestará Servicios Profesionales como Asesor Financiero y quien no estará sujeto a un horario laboral, devengando un honorario mensual de Quinientos Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para suscribir contrato Laboral con el -----, quien prestará Servicios Varios del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019, quien laborará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba contrato Laboral con el -----, del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019, quien se desempeñará prestando servicios varios, con horario de medio tiempo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md. Y sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean



aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que suscriba Contrato Laboral de forma eventual como Auxiliar de Tercera Categoría con -----, del 1 de Enero al 31 de Marzo del presente año, quien se desempeñará como Medico General en la Clínica Municipal, devengando un salario mensual de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables, con horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Vista la nota presentada por la ----- Jefa de Recursos Humanos, en la cual manifiestan que es necesario realizar 28 pruebas psicológicas a las personas que han sido seleccionadas para optar a las plazas vacantes del Observatorio Municipal de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar al -----, para realizar 28 pruebas Psicológicas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas del Observatorio Municipal de esta Alcaldía, por un valor de \$ 22.03 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Dieciséis Dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$616.84), para pagar al -----, la realización de 28 pruebas Psicológicas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas del Observatorio Municipal. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** Vista la nota presentada por la ----- Jefa de Recursos Humanos, en la cual manifiestan que es necesario realizar 28 pruebas poligráficas a las personas que han



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

sido seleccionadas para optar a plazas vacantes del Observatorio Municipal de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar a la empresa Grupo de Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. para realizar 28 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas del Observatorio Municipal de esta Alcaldía, por un valor de \$ 25.43 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Setecientos Doce Dólares con cuatro centavos de dólar (\$712.04), para pagar a la empresa Grupo Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. la realización de 28 pruebas poligráficas a las personas que han sido seleccionadas para optar a plazas del Observatorio Municipal. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
 Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
 Orellana Núñez

Sra. Morena América  
 Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto  
 Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
 Ventura de Umanzor



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

---

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.